



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IX - N° 39

(Antes Ordenanza 1449/04)

ARTÍCULO 1.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso f), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, al señor Smiak Francisco, DNI N° 4.704.388, a partir 01 de noviembre del 2004, con relación a la Partida Inmobiliaria N° 17744.

ARTÍCULO 2.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de marzo del 2004, a la señora González Aidé, Partida Inmobiliaria N° 87034.

ARTÍCULO 3.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de marzo del 2004, a la señora Gómez, Rosa Alicia, Partida Inmobiliaria N° 27664.

ARTÍCULO 4.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de abril del 2003 a la señora Duchak, Ana Casimira, Partida Inmobiliaria N° 10891.

ARTÍCULO 5.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de agosto del 2003 al señor Eduardo Willi, Krauss, Partida Inmobiliaria N° 60204.

ARTÍCULO 6.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de mayo del 2004, al señor Reschke, Benjamín Rubén, Partida Inmobiliaria N° 33348.

ARTÍCULO 7.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de junio del 2004, al señor Zapata Rufino, Partida Inmobiliaria N° 40689.

ARTÍCULO 8.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

01 de junio del 2004, a la señora Nilda Noemí Romero de Espíndola, Partida Inmobiliaria N° 58157.

ARTÍCULO 9.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b,) de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir 01 de junio del 2004, al señor Mancuello Ángel, Partida Inmobiliaria N° 42525.

ARTÍCULO 10.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso g) de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de julio del 2004, al señor Techeira, Rubén Rufino, Partida Inmobiliaria N° 71634.

ARTÍCULO 11.- Exímese del pago de la tasa general de inmuebles al señor Leiva Nolberto, Partida Inmobiliaria N° 20079, a partir del 01 de julio del 2004.

ARTÍCULO 12.- Reconócese encuadrado el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de julio de 2003, al señor Benozio José Alberto, Partida Inmobiliaria N° 92435.

ARTÍCULO 13.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de agosto del 2004 al señor Ruiz Cipriano Benigno, Partida Inmobiliaria N° 3304.

ARTÍCULO 14.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Atamañuk Viera, DNI N° 18.671.252, a partir del 01 de junio de 2004 con relación a la Partida Inmobiliaria N° 24283.

ARTÍCULO 15.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Gómez Diva, DNI N° 93.403.733, a partir del 01 de julio del 2004, con relación a la Partida Inmobiliaria N° 39845.

ARTÍCULO 16.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, al señor



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

Zelaya Alfonso, DNI N° 93.598.671, a partir del 01 de noviembre del 2004, con relación a la Partida Inmobiliaria N° 39669.

ARTÍCULO 17.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Vallejos María Benitez, DNI N° 6.170.844, a partir del 01 de noviembre del 2004, con relación a la Partida Inmobiliaria N° 29988.

ARTÍCULO 18.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Cuquejo Sofía D.N.I. N° 93.345.071 con relación a la Partida Inmobiliaria N° 7365, a partir del 01 septiembre 2004.

ARTÍCULO 19.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso n), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, y en tanto permanezca afectado a los objetivos de su creación, al Centro Comunitario y de Salud del Barrio Rocamora de la Ciudad de Posadas, a partir del 01 de noviembre del 2004, con relación a la Partida Inmobiliaria N° 58535.

ARTÍCULO 20.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso n), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir 01 de noviembre del 2004, al Club Centro de Cazadores de Misiones, Personería Jurídica N° A-90, Partida Inmobiliaria N° 4542.

ARTÍCULO 21.- Reconócese encuadrada en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir del 01 de noviembre de 2004, a la señora Battochi Elva, DNI N° 5.337.422, respecto de la Partida Inmobiliaria N° 83.426, Unidad Funcional N° 2.

ARTÍCULO 22.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso b), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a la señora Caballero de Krosche Ernestina Ramona, DNI N° 6.833.657, a partir 01 de noviembre de 2004, con relación a la Partida Inmobiliaria N° 005.706.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ARTÍCULO 23.- Reconócese encuadrado en el Artículo 142, Inciso n), de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, al Club Instituto del Seguro Misiones, a partir del 01 de septiembre del 2004.

ARTÍCULO 24.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.